



MENDOZA, 29 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 42530/2023 por el que Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita llamar a concurso efectivo, en el marco del Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID-19 (CEREP.Cov), para cubrir UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la cátedra "Electricidad y Mantenimiento" de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por Resolución N° 265/2020-CS, en la cual se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3° - inciso b.4) de la mencionada Resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Art. 5°, inc. a)1 del Anexo I de la Resolución N° 265/2020-CS, dispone que el procedimiento administrativo de los CEREP.Cov será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo.

Que por Ordenanza N° 04/2021-CD se aprueba el Reglamento para la sustanciación del Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del Covid 19 (CEREP.Cov), en el marco de lo establecido por el Acta Paritaria Docente de la Universidad Nacional de Cuyo y lo aprobado por Res. N° 265/2020-CS; Res. 100/2021-R; Circular N°5/2021-Secretaría Académica – Rectorado y Res. N° 62/2021-CD; y de acuerdo a las pautas definidas mediante Res. N° 265/2020-CS, Res. N° 197/2021-CS y Res. N° 198/2021-CS.

Que por Resolución N° 183/2021-D se aprueban los listados elaborados por Secretaría Académica, y presentados por la Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de asignaturas, cargos y designaciones que cumplen con los requisitos establecidos para el Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov).

Que Secretaría Académica propone la nómina de integrantes de la Comisión Asesora del concurso de referencia.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 13/11/2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov), para cubrir en forma efectiva, UN (01) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple en la cátedra "Electricidad y Mantenimiento" de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 04/2021-CD, el Protocolo para la Implementación de Clases de Oposición y Coloquio mediante Modalidad Virtual y las condiciones establecidas por Res. N° 265/2020-CS.

Electricidad y Mantenimiento

Capacidades:

Comprende el proceso físico de la electricidad y sus leyes fundamentales.

Utiliza de manera correcta las herramientas eléctricas y electrónicas

Distingue tableros de corriente trifásica y monofásica

CORRESP. RES. N° 20/2024-CD



-2-

Conoce las normas de seguridad en instalaciones eléctricas

Reconoce distintos tipos de cables y conectores, su armado y reparación.

Conoce el cuidado de los distintos equipamientos audiovisuales y resuelve sus posibles fallas.

Descriptores:

Aplicación de la ley de ohm para cálculos de amperaje watts y volts.

Manejo de las distintas herramientas eléctricas y electrónicas y su funcionamiento.

Resolución de conexiones complejas en tableros eléctricos.

Manejo de los distintos tipos de mantenimiento que se deben a los equipamientos técnicos.

Obtención de una capacidad de resolver problemas que surjan en el equipamiento en un rodaje.

Capacidad de trabajo cumpliendo todas las normas de seguridad para técnicos de medios audiovisuales.

ARTICULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora sobre antecedentes, títulos y condiciones de las/los candidatas/os, con las/los siguientes docentes:

Titulares:

- GRZONA, Eduardo Alfredo (FCPyS-UNCUYO)
- BIZÓN, Alba Gabriela (FAD -UNCUYO)
- ARUI, Gustavo Alejandro (FAD-UNCUYO-ESPECIALISTA)

Suplentes:

- MARTÍN, Jorge (FCPyS -UNCUYO-ESPECIALISTA)
- CASTIGLIA, Mariana Laura (FCPyS -UNCUYO)
- COUTO, María Sol (FAD -UNCUYO)

ARTÍCULO 3º.- Designar, conforme a lo establecido en los artículos 33º y 34º del Anexo I de la Ord. N° 04/2021-CD, las/los siguientes veedoras/es:

- **Docente:** FREITES, Marisol
- **Graduada:** PANDO, Lucrecia Anahí
- **Alumna:** ROJAS, Camila Andrea

ARTÍCULO 4º.- Los antecedentes de las/los integrantes de la Comisión Asesora del presente concurso obran en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 5º.- Establecer los siguientes periodos para las distintas etapas del concurso:

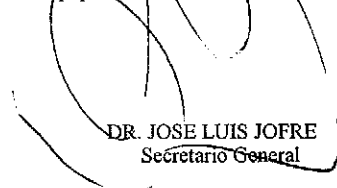
Publicación: desde el CUATRO (04) al OCHO (08) de marzo de 2024

Inscripción: desde el ONCE (11) al VEINTIDOS (22) de marzo de 2024

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas a través del correo: concursos@fcp.uncu.edu.ar del Departamento de Gestión de Concursos de la Facultad (cierra viernes 22 de marzo de 2024 a las 12 hs.).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 20/2024-CD
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana